# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

# DECRETO Nº 150/2023 D.E.

#### VISTO:

La necesidad de vecinas de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano presenta notas mediante las cuales solicita aportes económicos no reintegrables para vecinas de la Ciudad a fines de solventar gastos de subsistencia familiar,

Que, las personas involucradas no poseen los recursos suficientes para afrontar el pago de los gastos indicados, tales fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, una de las funciones que posee la Secretaría de Desarrollo Humano es brindar acompañamiento a familias que se encuentren en situaciones como la anteriormente descripta, a fines de evitar que sus Derechos sean vulnerados,

Que, la Secretaría nombrada ha analizado las situaciones socio-económicas de las personas solicitantes, corroborando y avalando sus pedidos, emitiendo las notas que aquí presenta,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como las que aquí se plantean, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

# **ROR ELLO:**

# EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Articulo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar seis (06) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00), los que serán abonados a partir de la siguiente lista:



Legnardo Martin Hassel

Presidente Municipal CUIT.: 20-26237467-0 Municipalidad de Lafreque



# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
OTERO, Agustina Gabriela	36.485.916	\$5.000 (pesos cinco mil)
GODOY, Jesica Anahí	30.623.898	\$3.000 (pesos tres mil)
GONZALEZ, Norma Josefa	12.697.973	\$2.000 (pesos dos mil)
RAMIREZ, María Florencia	40.691.346	\$4.000 (pesos cuatro míl)
SORIA, María Felisa	17.053.849	\$2.500 (pesos dos mil quinientos)
LARA, Mónica Daiana	38.386.772	\$3.500 (pesos tres mil quinientos)

<u>Artículo 3°.-</u> IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.
<u>Artículo 4°.-</u> COMUNÍQUESE, publiquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 22 de Marzo de 2023.-

